

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16 de 1998 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel López de Haro Marcos, don Juan López Moreno, doña Soledad Martínez Martínez, don Ramón Nieto Llases, don Jesús Pillado Cuartero, don Fernando Redondo de la Peña, don José Luis Serrano Campos y don Eugenio Taboada Salamanca, contra la empresa "Auvocar, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, providencia de fecha 21 de octubre de 2009:

Diligencia.—En Madrid, a 21 de octubre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 24 de septiembre de 2009 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito por "Madrid Movilidad, Sociedad Anónima", de lo que paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez de lo social, Marcos Ramos Vallés.

Dada cuenta; del anterior escrito por "Madrid Movilidad, Sociedad Anónima", únase a los autos de su razón y, visto su contenido, se acuerda el levantamiento del embargo decretado sobre el vehículo matrícula M-1520-JY, "Audi", modelo 100, y que fue acordado en el presente procedimiento de ejecución, dado el estado en que se encuentra y, por tanto, su escaso valor, librándose al efecto mandamiento por duplicado al Registro Provincial de Bienes Muebles y oficio a "Madrid Movilidad, Sociedad Anónima", donde se encuentra depositado el citado vehículo, a fin de que dejen sin efecto la orden de embargo, y hecho que sea, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo donde se encontraban.

Notifíquese esta resolución, contra la que cabe interponer recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Auvocar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.725/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 878 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Lafargue Áridos y Hormigones, Sociedad

Anónima Unipersonal", contra don José Santiago Beneyto Sanz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 15 de julio de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistido de su demanda. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Auto

En Madrid, a 15 de julio de 2009.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, quedando sin efecto el señalamiento acordado, y una vez firme esta resolución, archívese, previa nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Santiago Beneyto Sanz, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.740/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco José Rojano Barreiro, contra "Datasampling, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 619 de 2009, se ha acordado citar a "Datasampling, Sociedad Anónima", a fin de que comparezca el día 25 de enero de 2010, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Datasampling, Sociedad Anónima", se expide la pre-

sente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.983/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana María Muñoz Sanz, contra "Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal", en reclamación por ordinario, registrado con el número 833 de 2009, se ha acordado citar a "Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal", a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.980/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 160 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Rodríguez Alcázar, contra Fondo de Garantía Salarial y "DRC Ingeniería Human Resource, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado el auto de fecha 26 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.